INFORME N°51

El camino hacia el “salario vital”: Una comparación internacional

Julio 2025

Jose Acuña

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

OCEC udp

Observatorio del Contexto Económico

Informe N°51

El camino hacia el "salario vital": Una comparación internacional

Jose Acuña[1]

Resumen

- En el contexto de las elecciones presidenciales 2025, una de las propuestas principales del programa presentado para las elecciones primarias por parte de la candidata Jeannette Jara, es el establecimiento de un "salario vital", el cual se estima que hoy tendría un valor de $750.000. Esta política busca reemplazar al actual salario mínimo por lo que se plantea transitar desde los $529.000 del salario mínimo actual hacia el monto correspondiente al "salario vital".
- Si se toma el salario mínimo actual, se puede observar que el salario mínimo en Chile se encuentra por debajo de los países desarrollados. Por otro lado, respecto a los países de América Latina (el análisis considera 18 países de la región), se puede advertir que Chile solamente se encuentra por debajo de Costa Rica y es el país con el salario mínimo más alto de América del Sur.
- Sin embargo, si se materializa hoy el incremento del salario mínimo al valor del salario vital estimado ($750.000), se observa que Chile sube de manera importante en el ranking internacional de salarios mínimos. Con este incremento se convertiría en el país con el salario mínimo más alto de América Latina superando a Costa Rica y, además, estaría por encima de varios países desarrollados como Estados Unidos, Estonia, Letonia, Eslovaquia y República Checa.
- En los últimos años el crecimiento del costo salarial por hora ha estado desalineado con el crecimiento de la productividad laboral. La medida propuesta implicaría un alza en torno a 42% nominal respecto al salario mínimo actual y un alza en términos reales en torno al 26% una vez que se termine de concretar. En consecuencia, de materializarse esta propuesta se profundizaría la tendencia hacia un incremento del costo salarial por hora desalineado del crecimiento de la productividad laboral, toda vez que esta última se encuentra estancada en los últimos años.
- Además de lo mencionado, otro de los aspectos que se debe establecer en el debate sobre el salario mínimo es el hecho de que, de acuerdo con las cifras procesadas de la ESI 2023 sólo el 12,1% de los trabajadores afectos al ingreso mínimo mensual es proveedor principal de un hogar con 3 personas o más y en donde no hay otros ocupados (Bravo, 2025). Por ende, si el objetivo es evitar que haya trabajadores de jornada completa que estén en la pobreza junto a su núcleo familiar, la herramienta más apropiada no es un alza generalizada de salarios desalineada del crecimiento de la productividad laboral debido a los efectos negativos que conlleva sobre la generación de empleo, sino utilizar la política social para lograr este fin.

[1] Investigador Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP)

I. Introducción

En el contexto de las elecciones presidenciales 2025, una de las propuestas principales del programa presentado para las elecciones primarias por parte de la candidata Jeannette Jara, es el establecimiento de un "salario vital", el cual se estima que hoy tendría un valor de $750.000. Esta política busca reemplazar al actual salario mínimo por lo que se plantea transitar desde los $529.000 del salario mínimo actual hacia el monto correspondiente al "salario vital".

Las diferencias entre ambos conceptos radican en las definiciones de cada una. A modo de síntesis, el salario mínimo como política pública tiene su fundamento central en el objetivo de garantizar por ley un piso de ingresos a los trabajadores que les permita satisfacer sus necesidades elementales y las de su familia[2]. En cambio, el "salario vital" hace referencia a un salario que permita un nivel de vida decente a los trabajadores y sus familias teniendo en cuenta las circunstancias del país[3].

Independiente de la conceptualización, en términos económicos esta política busca establecer un piso mínimo para las remuneraciones, de tal forma que ningún trabajador pueda ganar menos que este monto.

En este sentido, el presente informe busca realizar una comparación a nivel internacional de cuál sería la posición de Chile respecto de otros países en caso de que se materializara el incremento de este nuevo piso salarial.

II. Análisis comparativo

A continuación, se presenta un análisis comparativo internacional, para verificar en términos relativos, cómo se posicionaría Chile bajo el supuesto de que se materializara hoy el incremento del salario mínimo a $750.000. Como se mencionó anteriormente, para propósitos de este informe se considera de forma indistinta al salario mínimo y al salario vital en el sentido de que estos se establecen como pisos mínimos de salarios que los empleadores deben pagar a sus trabajadores.

[2] Ver OIT (2014).
[3] Ver OIT (2024).

En este informe se presenta una amplia selección compuesta por países de la OCDE, América Latina, Asia, Oceanía y África. Para este propósito para cada país se considera el salario mínimo vigente a julio de 2025[4] en dólares ajustados por paridad de poder de compra (PPP)[5].

La Figura 1 muestra dicha comparación, donde para el caso de Chile se presentan dos escenarios, el escenario actual donde el salario mínimo en términos nominales asciende a $529.000 y el caso en que el salario mínimo sea de $750.000. Estos montos vienen representados en la Figura 1 con las barras de color naranja y rojo, respectivamente.

Si se toma el salario mínimo actual, se puede observar que el salario mínimo en Chile se encuentra por debajo de los países desarrollados. Por otro lado, respecto a los países de América Latina (el análisis considera 18 países de la región), se puede advertir que Chile solamente se encuentra por debajo de Costa Rica y es el país con el salario mínimo más alto de América del Sur.

Sin embargo, si se materializara hoy el incremento del salario mínimo al valor del salario vital estimado ($750.000), se observa que Chile sube de manera importante en el ranking internacional de salarios mínimos. Con este incremento se convertiría en el país con el salario mínimo más alto de América Latina superando a Costa Rica y, además, estaría por encima de varios países desarrollados como Estados Unidos, Estonia, Letonia, Eslovaquia y República Checa.

[4] Para aquellos países que cuentan con un salario mínimo por hora se mensualiza el dato considerando la duración de una jornada de trabajo regular y se considera un promedio de 4,3 semanas por mes.

[5] El tipo de cambio a poder de paridad de compra (PPP, por su sigla en inglés) corresponde a la tasa de conversión monetaria a la cual se iguala el poder adquisitivo de dos economías con distintas monedas. Esto permite aislar el efecto que tienen las diferencias de precios entre diferentes economías, es decir corrige el hecho de que, por ejemplo, 1 USD en Chile no tiene el mismo poder adquisitivo que 1 USD en el Reino Unido.

Figura 1

Salario mínimo mensual (en dólares a PPP, abril de 2025)

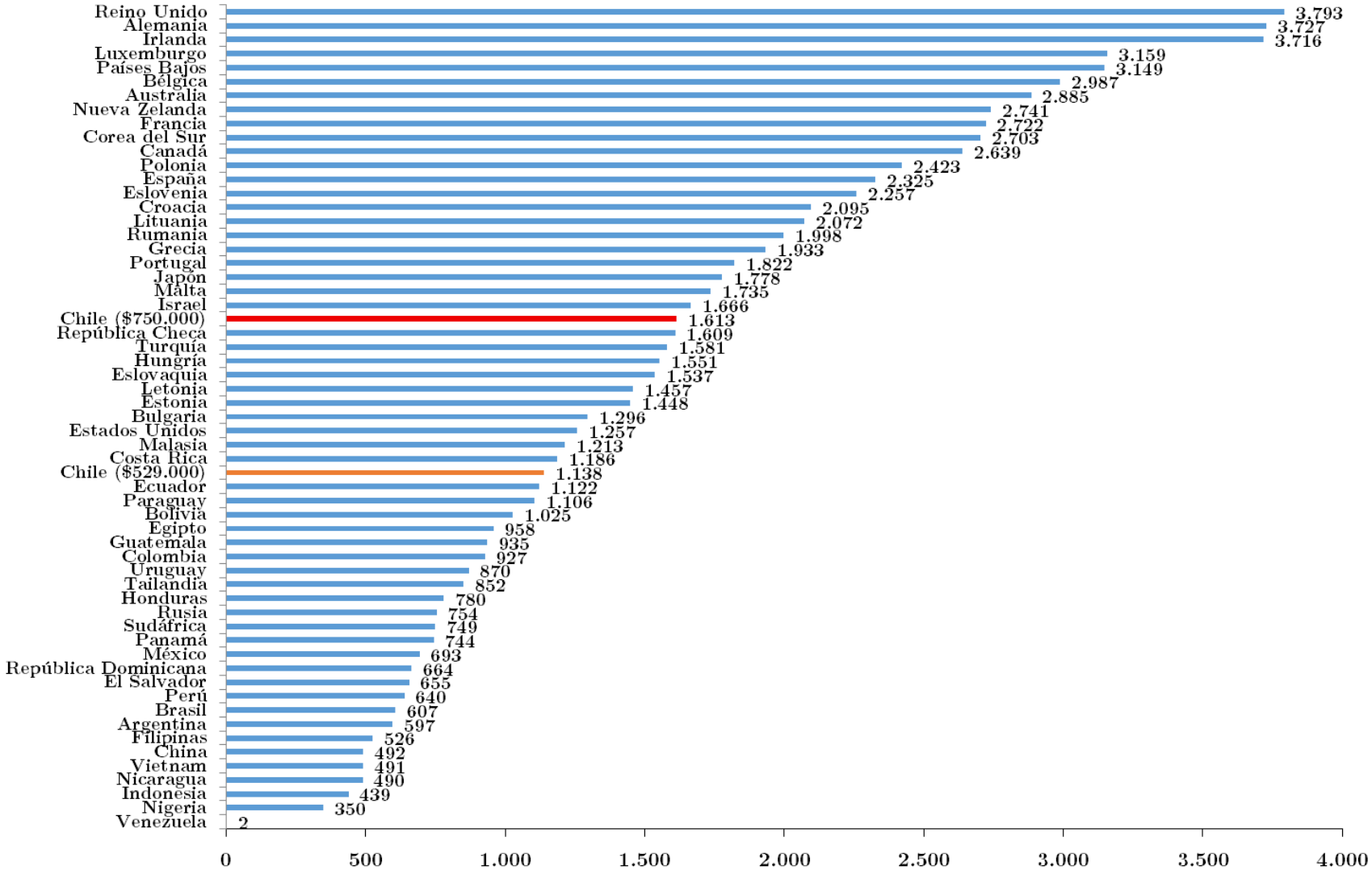

Fuente: Elaborado en base a fuentes oficiales de cada país, base de datos estadísticos de la OCDE y FMI.

III. Implicancias económicas de incrementos del salario mínimo

En los últimos años el crecimiento del costo salarial por hora ha estado desalineado con el crecimiento de la productividad laboral. La medida propuesta implicaría un alza en torno a 42% nominal respecto al salario mínimo actual y un alza en términos reales en torno al 26% una vez que se termine de concretar. En consecuencia, de materializarse esta propuesta se profundizaría la tendencia hacia un incremento del costo salarial por hora desalineado del crecimiento de la productividad laboral, toda vez que esta última se encuentra estancada en los últimos años.

Los incrementos del salario por hora desalineados del crecimiento de la productividad laboral, especialmente cuando son persistentes y de gran magnitud como los observados, terminan por afectar negativamente la generación de empleo asalariado formal en el sector privado.

Por ejemplo, la evidencia empírica aportada por el Banco Central mostró que las alzas recientes del salario mínimo se tradujeron en una caída promedio de 4,8% mayor en el empleo en el grupo de empresas con mayor proporción de trabajadores afectos al salario mínimo, con respecto al resto de las empresas (Banco Central, 2024).

Además, las últimas cifras de la Encuesta Nacional de Empleo del INE para el trimestre marzo – mayo 2025, revelan que el grueso del empleo asalariado formal que se crea en el sector privado se concentra en la gran empresa, mientras que las Mipymes exhiben un muy bajo dinamismo en la generación de este tipo de empleos. En efecto, en el último año se crearon 145.524 empleos asalariados formales en el sector privado, de los cuales 125.064 fueron en la gran empresa.

Esto da cuenta de que, en las Mipymes, que son las empresas con menos "espalda financiera", la creación de empleo asalariado formal está muy debilitada, en un contexto donde el alza del costo salarial por hora ha crecido persistentemente por sobre el crecimiento de la productividad laboral.

Además de lo mencionado, otro de los aspectos que se debe establecer en el debate sobre el salario mínimo es el hecho de que, de acuerdo con las cifras procesadas de la ESI 2023 sólo el 12,1% de los trabajadores afectos al ingreso mínimo mensual es proveedor principal de un hogar con 3 personas o más y en donde no hay otros ocupados (Bravo, 2025). Por ende, si el objetivo es evitar que haya trabajadores

de jornada completa que estén en la pobreza junto a su núcleo familiar, la herramienta más apropiada no es un alza generalizada de salarios desalineada del crecimiento de la productividad laboral debido a los efectos negativos que conlleva sobre la generación de empleo, sino utilizar la política social para lograr este fin. Para ello, un mecanismo es rediseñar subsidios como la asignación familiar o generar un nuevo instrumento que cumpla este objetivo.

En el largo plazo, el logro de mejores remuneraciones se asocia a la productividad laboral y a variables como el capital humano, por lo que, las iniciativas que apunten a fortalecer estos componentes son los que permiten lograr mejores remuneraciones en forma sostenible.

Referencias

Banco Central (2024). "Informe de Política Monetaria diciembre 2024".

Bravo, J. (2025). "Caracterización socioeconómica de trabajadores a jornada completa afectos al salario mínimo". Informe Nº49 OCEC UDP.

Organización Internacional del Trabajo (2014). "Minimum Wage Systems: General Survey of the Reports on the Minimum Wage Fixing Convention, 1970 (No. 131), and the Minimum Wage Fixing Recommendation, 1970 (No. 135)". ILC.103/III/1B.

Organización Internacional del Trabajo (2024). "Report of the Meeting of Experts on wage policies, including living wages". Geneva, 19–23 February 2024

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA

OCEC udp

Observatorio del Contexto Económico